



RESOLUCION JEFATURAL N° -2021-BNP

Lima, 09 de julio de 2021

VISTOS:

Los Informes N° 000050-2021-BNP-GG-OC y N° 000051-2021-BNP-GG-OC de fechas 07 y 08 de julio de 2021, de la Oficina de Comunicaciones; el Informe Técnico N° 000102-2021-BNP-GG-OA-ERH de fecha 08 de julio de 2021, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Memorando N° 000925-2021-BNP-GG-OA de fecha 08 de julio de 2021, de la Oficina de Administración; y, el Informe Legal N° 000151-2021-BNP-GG-OAJ de fecha 08 de julio de 2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú dispone lo siguiente: “La Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera y ajusta su actuación a lo dispuesto en la presente la presente ley y a la Ley 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el sector cultura”;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM dispone en relación a las acciones de desplazamiento, lo siguiente:

“Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público. (...).”

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000194-2020-BNP de fecha 10 de noviembre de 2020 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 11 de noviembre de 2020, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de la Biblioteca Nacional del Perú, señalando con el N° de Orden 139, el cargo de Jefe de la Oficina de Comunicaciones, el cual, ostenta la clasificación de Empleado de Confianza;

Que, por medio del Informe N° 000050-2021-BNP-GG-OC de fecha 07 de julio de 2021, la Jefa de la Oficina de Comunicaciones solicitó la autorización para ejercer su derecho vacacional desde el 09 de julio hasta el 15 de julio de 2021;

Que, para tales efectos, la Jefa de Comunicaciones mediante Informe N° 000051-2021-BNP-GG-OC de fecha 08 de julio de 2021, propuso se designe temporal en su cargo al Jefe de la Oficina de Administración, en adición a sus funciones y en tanto dure su periodo vacacional de la suscrita;

Que, a través del Memorando N° 000925-2021-BNP-GG-OA de fecha 08 de julio de 2021, la Oficina de Administración hizo suyo el Informe Técnico N° 000102-2021-BNP-GG-OA-ERH de la misma fecha, de su Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, el mismo que, emitió opinión favorable respecto de la propuesta de designación del citado servidor;

Que, mediante Informe Legal N° 000151-2021-BNP-GG-OAJ de fecha 08 de julio de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión en el marco de sus competencias, recomendando la emisión del correspondiente acto resolutivo;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Equipo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; y, demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE, al señor Manuel Martín Sánchez Aponte, en el cargo de Jefe de la Oficina de Comunicaciones, previsto en el CAP con N° de Orden 139, en adición a sus funciones, desde el 12 de julio hasta el 15 de julio de 2021.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:
EZIO NEYRA MAGAGNA
Jefe Institucional
Biblioteca Nacional del Perú